

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, ya se aportó el proyecto de reforestación y, en consecuencia, puede fijarse fecha para continuar con las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Sírvase proveer,


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|--|
| RADICACION: | 255724089001-2021-00387-00 |
| PROCESO: | DIVISORIO DE BIEN COMÚN |
| EJECUTANTE: | CARLOS JULIO BUSTOS LUNA |
| EJECUTADO: | JESÚS ANTONIO BUSTOS LUNA Y OTROS |

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, para el día **VIERNES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)**, las partes quedan notificadas por estado de esta decisión.

Así mismo, se **INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes para los fines pertinentes, el proyecto de reforestación.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ